Expediente: **156/07**
Carátula: **CASAL CARLOS ALBERTO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27109259484 - HERRERA, ANA MARIA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 156/07

H105011527686

JUICIO: CASAL CARLOS ALBERTO c/ BANCO DEL TUCUMAN S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 156/07.

San Miguel de Tucumán. Agréguese. Téngase por incontestado por la demandada el traslado ordenado en fecha 03/04/2024.

De la aprobación de planilla adjuntada en fecha 26/03/2024 por la perito CPN. Ana María Herrera: Estando a los cálculos allí efectuados, en los que no se advierten errores sustanciales, y al silencio guardado por la ejecutada Municipalidad de San Miguel de Tucumán, corresponde APROBAR, en cuanto por derecho hubiere lugar la liquidación así confeccionada, la que arroja la suma bruta de $9.156,23.- (pesos: nueve mil ciento cincuenta y seis con veintitrés centavos) a favor de la perito CPN Ana María Herrera en concepto de interés total y definitivo por los honorarios regulados por Sentencia N° 507 del 09/06/2015.

A la medida precautoria peticionada: reitérese oportunamente una vez firme lo aquí dispuesto. FZ

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.